



RESOLUCIÓN NÚMERO (0431-2023) MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM 7 DE JULIO DE 2023

"Por medio de la cual se adiciona el artículo 2° de la Resolución No. 0015 DIMAR-2022 expedida el catorce (14) de enero de 2022"

EL SUBDIRECTOR DE MARINA MERCANTE (E)

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los numerales 12 y 28 del artículo 5° del Decreto Ley 2324 del 18 de septiembre de 1984, los artículos 2.4.1.1.3.2 a 2.4.1.1.3.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, en los términos señalados en el Decreto Ley 2324 de 1984, en concordancia con el Decreto 5057 de 2009.

Que mediante Resolución No. 0015 DIMAR-2022 expedida el catorce (14) de enero de 2022 la Dirección General Marítima renovó el reconocimiento como Centro de Formación y Capacitación Marítima a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".

Que mediante radicación en la Sede Electrónica de la Dirección General Marítima No. 292023108977 del 30 de junio de 2023, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" solicitó la adición del curso modelo OMI 1.13 Primeros auxilios - Conocimientos básicos (Elementary First Aid).

Que una vez analizado y verificado el programa presentado por la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", y los instructores que tienen a cargo la orientación y la instrucción del curso, objeto de la presente resolución, se encuentra que cumplen con los requerimientos establecidos por la Dirección General Marítima y la Organización Marítima Internacional – OMI en las enmiendas que hiciere al Código de Formación, Titulación y Guardia para gente de mar STCW/78 Enmendado.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este do

ARTÍCULO 1°. - ADICIONAR el artículo 2° de la Resolución No. 0015 DIMAR-2022 expedida el catorce (14) de enero de 2022 en el sentido de incluir el siguiente curso en modalidad presencial:

 Curso Modelo OMI 1.13 Primeros auxilios – Conocimientos básicos (Elementary First Aid).

ARTÍCULO 2°-. Notifíquese por el Área de Gente de Mar, en la Subdirección de Marina Mercante la presente resolución, al señor Contralmirante CAMILO MAURICIO GUTIÉRREZ OLANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.161.279, en su calidad de Director de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", o a quien lo represente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación o, subsidiariamente, por aviso que se fijará por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

ARTÍCULO 3°-. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el Subdirector de Marina mercante, dentro de los diez (10) siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 4°-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Capitán de Navío GARY JAVIER GONZÁLEZ NÚÑEZ

Subdirector de Marina Mercante (Encargado)